



secretaría confederal  
de mujeres e igualdad

**28** 2018  
**MAYO**

## DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA **salud** DE LAS **mujeres**



**El Día Internacional de Acción por la Salud de las mujeres tuvo su origen el 28 de mayo de 1987, en el V Encuentro Internacional Mujeres y Salud, fecha designada para abordar y denunciar las diversas causas de enfermedad y muerte que impactan en las mujeres, así como los graves problemas de salud sexual y reproductiva que afectan a mujeres y niñas en todo el mundo.**

Hoy, más que nunca, **las mujeres reivindican el derecho a gozar de una salud integral a lo largo de todo su ciclo vital**, como un derecho universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos, que tenga en cuenta las necesidades reales de las mujeres y su diversidad.

La OMS, en su Informe mundial sobre las mujeres y la salud, ha reiterado que “aun cuando se han realizado algunos progresos, las sociedades del mundo entero siguen fallando a la mujer en momentos clave de su vida, particularmente en la adolescencia y la vejez. En muchos lugares, las mujeres y las niñas afrontan problemas similares, en particular la discriminación, la violencia y la pobreza, que aumentan su riesgo de mala salud”.

**La violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos.** Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida.

Los datos de la **Encuesta Europea de Salud en España** (2014) indican que las mujeres perciben peor su salud que los varones, padecen más enfermedades crónicas y tienen, con más frecuencia, limitada su autonomía para las actividades de la

vida diaria. También acuden más a las consultas médicas de atención primaria y consumen más medicamentos.

En España, las reformas laborales y estructurales, los recortes en servicios públicos, en prestaciones sociales, la eliminación de derechos laborales, la persistencia de las brechas de género, así como la ausencia de estrategias eficaces y dotaciones presupuestarias necesarias para la igualdad y contra la violencia de género, suponen un grave deterioro de las condiciones de vida y trabajo, con un fuerte impacto en la salud de las mujeres.

**La precariedad de las condiciones de trabajo, temporalidad, contratación parcial no deseada, aumento de carga y ritmos de trabajo, hacen que las enfermedades de origen laboral sean cada vez más prevalentes entre las trabajadoras.** Desde 2012 se notifican más bajas por enfermedad profesional en mujeres que en hombres a pesar de que en el RD de Enfermedades Profesionales faltan actividades laborales altamente feminizadas y algunas patologías tienen rostro de mujer: síndrome del túnel carpiano, nódulos en cuerdas vocales o las producidas por agentes biológicos. Y aumentan los casos de acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo, unas de las formas más dañinas para la integridad y salud de las mujeres.

► **CCOO promueve y fomenta una cultura preventiva que incorpore la dimensión de género a la negociación colectiva, con medidas, planes de prevención y planes de igualdad, para combatir la desigualdad y mejorar de las condiciones de trabajo y salud de las mujeres.**

► **La representación legal de trabajadoras y trabajadores (RLT), delegadas y delegados de prevención, son claves para la difusión, sensibilización y aplicación de las medidas a adoptar en las empresas y para garantizar el cumplimiento de la normativa existente.**



**CCOO llama al compromiso activo de gobiernos y organismos internacionales para combatir la mortalidad, mutilación genital, desigualdad, pobreza y violencia que impactan en las mujeres y colectivos más vulnerables, aplicando normativas y estrategias efectivas que garanticen los derechos humanos, el derecho a una vida digna y saludable y su acceso a la salud sexual y reproductiva.**

## CCOO demanda:



**Derogar las reformas laborales** que han extendido la precariedad, eliminando derechos y profundizando en las desigualdades de género.



**Desarrollar políticas de salud públicas** mediante una financiación que garantice la aplicación de la Ley de Dependencia y la cobertura de servicios y prestaciones sociales para combatir la feminización de la pobreza.



**Implementar políticas activas para un empleo de calidad y en materia de prevención laboral** con perspectiva de género para favorecer la detección y prevención de riesgos específicos, como doble presencia, acoso sexual y acoso por razón de sexo.



**Mejora y reconocimiento de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar y ratificación del Convenio 189 OIT.**



**Aplicación y desarrollo de la Ley 3/2007 de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, Ley 1/2004 contra la violencia de género y la Ley 2/2010 sobre derechos sexuales y reproductivos.** Asimismo, hacer efectivo y dotar presupuestariamente el **Pacto de Estado contra la violencia de género.**



**Incluir las sustancias tóxicas para la reproducción,** en el ámbito del RD 665/1997 sobre la protección de trabajadoras/es contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.



**Intensificar las políticas activas de prevención y reforzar los mecanismos de control de la autoridad laboral,** como la Inspección de Trabajo para el cumplimiento de la legislación igualitaria en las empresas y de lucha contra la precariedad laboral, brechas de género, acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

